

Expediente No. CMAS-COA/US/PRA/001/2025

PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Coatepec, Veracruz a veintiuno de julio del año dos mil veinticinco, Licenciada Sonia Aideé Jiménez Hernández, Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Veracruz

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento al Acuerdo dictado en fecha diecisiete de julio del año en curso que a la letra dice:

“PRIMERO.- Ténganse por admitidas las pruebas ofrecidas por la Licenciada Patricia Ortiz López, Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Veracruz, mismas que se encuentran señaladas en el capítulo VII del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha nueve de mayo de dos mil veinticuatro, derivado de la investigación administrativa número CMAS/COA/UI/001/2025.

SEGUNDO.- Ténganse por admitidas las pruebas documentales ofrecidas por el ciudadano Raymundo Galván Colorado, en su escrito de declaración de fecha primero de julio de dos mil veinticinco, por conducto de su representante legal, Licenciada Siloy Jazbeth Almanza Herrera, consistentes en once fojas tamaño oficio debidamente certificadas por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, correspondientes a la demanda laboral presentada el treinta de agosto de dos mil veinticuatro por su representado, la ampliación de la misma de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticuatro y del auto de radicación del veintitrés de enero de dos mil veinticinco; tratándose de documentales emitidas por las autoridades en ejercicio de sus funciones tienen valor probatorio pleno por lo que respecta a su autenticidad o a la veracidad de los hechos a los que refieran, salvo prueba en contrario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; asimismo, se desecha la documental consistente en copia simple del instructivo de notificación de fecha veinte de junio de dos mil veinticinco, por carecer de valor probatorio pleno al no cumplir con los requisitos de autenticidad de acuerdo a lo previsto por el artículo 70 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; hace suyas las constancias procesales que se encuentran en el expediente de Investigación número CMAS/COA/UI/001/2025 y que le favorezcan; en atención a la presuncional



legal y humana son de considerarse conforme a lo dispuesto por los artículos 99 y 100 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

TERCERO.- Notifíquese por estrados a las partes conforme a lo dispuesto por los artículos 188 y 190 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.- CÚMPLASE. -----

Así lo acordó y firma la Licenciada Sonia Aideé Jiménez Hernández, Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Veracruz.- CONSTE.” -----

Y con fundamento en lo previsto por el artículo 190 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se **CERTIFICA** que con fecha veintiuno de julio del presente año, a las diez horas se colocó en los **ESTRADOS** del Órgano Interno de Control, dicho Acuerdo.- **CONSTE.** -----



LIC. SONIA AIDEÉ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.